

Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad
Partida 4828 Folio 960 Tomo 5 Oct-17-1989

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento.
Cali, mayo 6 del 2022

Auto No. 860

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, mayo seis (6) del año dos mil veintidós (2022)-

RADICACION	PARTIDA 4828 FOLIO 960 TOMO 5 OCT-5-1989
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	OLIVA PERDOMO DE HURTADO
DEMANDADO	ENRIQUE HURTADO VALLEJO
ASUNTO	NIEGA COPIAS

NIEGASE las copias solicitadas en escrito que antecede, toda vez que revisada la actuación, se observa que el día 17 de octubre de 1989, la demanda fue retirada por el doctor JAIME MENDOZA, por lo que no obran en este proceso acta alguna.-

NOTIFIQUESE.

La Juez,

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _72_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _9_ de mayo de 2022_____

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcc1f5b868888ddbd013be7de9d003da16d567dc1dc1fe0091d20ba230dbd79e

Documento generado en 06/05/2022 11:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>